

la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774.0000.18.0409.97, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.031, libro 89, de Sant Fruitos de Bages, folio 73, finca 3.875, inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma a la demandada en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 30 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—La Secretaría judicial.—21.220.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 116/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Izquierdo, contra don Antonio Tornel Martínez, doña Encarnación Marín Arques y «Frutamar, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días lo que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de septiembre de 1998, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 1 de octubre de 1998, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 2 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Respecto de los bienes inmuebles y que estén situados fuera del partido judicial se acuerda la doble y simultánea subasta y remate en los Juzgados de Moguer y el de situación de los bienes inmuebles.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca de labor, parcela 185 de Cumbres Mayores, de Moguer, inscrita al libro 359 de Moguer, folio 154, finca número 21.853. Valorada en 22.500.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda A de la planta séptima del edificio denominado «Torreluz», calle Bergantín, inscrita al libro 103, finca número 74.489 de Torre vieja. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral 902-N, libro 38 de la sección quinta, folio 37. Valorada en 50.000 pesetas.

Patentes: Modelo de utilidad U9402212, dispositivo cortador de cáliz y del péndulo de fresas y fresones.

Modelo de utilidad U9501350, máquina con dispositivo de cortador de cáliz y péndulo de fresas y fresones.

P.C.T./ES95/00100, dispositivo cortador del cáliz y péndulo de fresas y fresones. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Moguer a 25 de marzo de 1998.—21.265.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Alfonso Parra Pellicer, doña Remedios Hernández López y don Salvador Parra Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30970000180272/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. 6.—Vivienda en planta segunda alta, en la escalera número 1 del edificio denominado «Ani-II», en término de Murcia, partido de Monteaiguado, pedanía de Zarandona, sitio conocido por Las Boqueras. Es de tipo B, con una superficie total construida, con inclusión de comunes, de 114 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Frente, considerando este su puerta de entrada, pasillo de distribución y escalera de su acceso; a la derecha, entrando, calle de circulación y maniobra; a la derecha, la plaza de garaje número 5; a la izquierda, centro de transformación, y al fondo, el trastero número 6. Y un trastero señalado con el número 6, en la planta de semisótano del edificio, con una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, la plaza de garaje número 6 y en parte la número 5; a la derecha, el trastero número 5; a la izquierda, centro de transformación, y al fondo, calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 174, folio 40, finca número 13.677, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Lote 2. Solar en la calle Aledo, número 8, de Murcia, partido de San Benito, que linda: Norte, propiedad de don Antonio Gracia Giner; sur, la vía férrea; este, Electro del Mediterráneo, y oeste, tierras de los herederos de don Diego Pareja. Tiene una cabida de 164 metros cuadrados; sobre esta finca existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, destinada a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 98 metros cuadrados, estando el resto del solar no ocupado por la edificación destinado a patio. Tiene los mismos linderos que el solar sobre el que se enclava. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 273, folio 219, finca número 799-N, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—21.182.

MURCIA

Cédula de notificación y citación

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra 80/1997, contra «Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«El anterior escrito y lista de acreedores presentados por el Comisario de la quiebra, únase a los autos de su razón y, en consecuencia, se señala para la celebración de la Junta general de acreedores y nombramiento de Síndicos el día 11 de mayo próximo, a las nueve horas, en el salón de actos de la Cámara de Comercio de Murcia, sito en plaza de San Bartolomé, número 3, citándose a la actora, quebrada y acreedores personados por medio de sus respectivas representaciones procesales en autos, haciéndose público dicho señalamiento por medio de edictos, uno que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, otro que se publicará en el diario «La Verdad» de Murcia, otro, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y otro, en el «Boletín Oficial del Estado», librándose para ello los despachos oportunos».

tunos, que se entregarán al Procurador señor Tovar para su curso y gestión.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación a todos los acreedores de la entidad quebrada «Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima», cuyos domicilios puedan desconocerse y demás personadas y entidades afectadas, expido y firmo la presente en Murcia a 2 de abril de 1998.»

Dado en Murcia a 3 de abril de 1998.—El Secretario.—22.392.

NULES

Edicto

Doña Carmen Peiró Albiol, Juez sustituta de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número 321/1997-L, a instancia de la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la demandada doña Ana María Menau Nebot, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda —Sección Civil—, a las diez horas, por primera vez el día 27 de mayo de 1998; en su caso, por segunda, el día 26 de junio de 1998, y por tercera vez el día 27 de julio de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de doña Ana María Menau Nebot, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 18/0321/97, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a la demandada para el caso de no ser hallada.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Parcela número 1. Urbanización «Espadan», sita en Sueras (Castellón). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 294, libro 7 de Sueras, folio 16, finca 1.259, inscripción tercera.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Nules a 30 de marzo de 1998.—La Juez, Carmen Peiró Albiol.—El Secretario.—21.146.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1998, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», por la Procuradora señora Vidal Cerdá, contra don José Luis Barber Gómez, domiciliado a efectos de notificaciones en Estubent (Valencia), calle San Onofre, número 4, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley el bien embargado que luego se dirá, señalándose al efecto el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torrefiel, número 2).

En prevención de no haber postores en dicha primera subasta, se señala para una segunda el día 6 de julio de 1998, por el 75 por 100 del valor de tasación a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 7 de septiembre de 1998, para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent) una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta y, en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

Finca objeto de subasta

Urbana, el primer piso de la vivienda integrante del edificio sito en Ontinyent, calle Dos de Mayo, número 59, cuyo solar mide 204 metros cuadrados, de la casa con entrada por la puerta, zaguán y escalera comunes para este piso y el segundo. Actualmente distribuido en dos viviendas, con sendas puertas al pasillo común. Una recayente a la calle, com-

puesta de comedor, cocina, cuarto de estar, un dormitorio y un ropero. Y otra vivienda interior distribuida en comedor, cocina, despensa y dormitorio; siendo de uso común de ambas viviendas de dicho primer piso la galería y water, con entrada por la misma. Mide una superficie total de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 182, libro 67, folio 147, finca número 7.288, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 5.845.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 17 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—21.154.

OVIEDO

Edicto

Doña María Luisa Llana García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alfonso Pérez Martínez, doña Lourdes Pérez Martínez y doña María Teresa Martínez Pasarón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3324000017039297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.